

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26260 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 470/2010, referente al concursado Bouncopy, S.A., por Auto de fecha 2 de julio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- La disolución de la mercantil, cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 2 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120054548-1